

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	"	90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"	
Id. Id. de Paz	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don Celestino Prego García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Manuel Suárez Canal, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Aurelio Suárez Canal, soltero, desaparecido en el frente de Amora-bieta, provincia de Vizcaya, en el año mil novecientos treinta y siete, sin que se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Celestino Prego García.—El Secretario.

2—1

—:—

#### EDICTO

Hago saber: Que el día diez de diciembre próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, la primera subasta de los bienes embargados a don José Luis Alvarez Menéndez y don Francisco Sánchez Pérez en juicio ejecutivo promovido por don Luis Suárez Blanco, número 183 de 1962, en las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo de subasta el de la tasación, y celebrándose por lotes, comprendiendo cada uno los que se dirán en los distintos apartados, previniéndose será suspendida en cuanto al res-

to, una vez se haya cubierto la cantidad de 18.101,50 pesetas reclamadas en este juicio.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del tipo mencionado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Alvarez, calle Rosario 42, "Bar el Hórreo", Gijón, donde podrán examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una cámara frigorífica de madera de castaño, con tapa de uralita, 4 puertas, motor eléctrico así como su instalación interior, forrada en su interior de marmolita, de 2,50 metros de largo por uno de altura y 0,60 de fondo, seminueva, valorada en veintisiete mil pesetas.

Lote segundo: Una caja registradora, metálica, marca National, número 1442. X. valorada en quince mil pesetas.

Lote tercero: Una cafetera expres marca Omega, modelo 950 de dos grupos o canillas, eléctrica y gas, seminueva, con todos sus accesorios, de la Casa Hijos de Rafael Urbem, valorada en treinta mil pesetas.

Lote cuarto: Un molinillo dosificador para cafetera expres, marca Ortega número 14885, eléctrico, seminuevo, valorado en seis mil pesetas.

Lote quinto: Un aparato de radio marca Iberia, 5 lámparas y 4 ondas, valorado en dos mil pesetas.

Lote sexto: Una batidora de medio litro de capacidad, marca Turmix, seminueva, tasada en novecientas pesetas.

Lote séptimo: Una vitrina de madera de castaño, tapa de ura-

lita, de 2,50 metros de larga por uno de anchura y 0,50 de fondo, seminueva, valorada en tres mil pesetas.

Lote octavo: Una balanza marca "ZYS", modelo B. R. número 18.153, de 10 kilos de fuerza, seminueva, tres mil pesetas.

Lote noveno: Siete mesas rectangulares de 1 metro de largo por 0,60 de ancho, pies metálicos tapa de formica color caoba, valorada en cuatro mil pesetas.

Lote décimo: Doce mesas de madera de castaño, cuadradas, de un metro de lado, tapa formica color caoba, seminuevas, valoradas en seis mil pesetas.

Lote undécimo: Cuarenta y una sillas de madera de haya, en negro y caoba, seminuevas, en seis mil pesetas.

Lote duodécimo: Una lavadora marca Bru, en medio uso, valorada en dos mil pesetas.

Lote decimotercero: Una cocina de gas Butano, marca Terley, de tres fuegos y dos hornos, con cinco mandos, seminueva, valorada en cinco mil pesetas.

Lote decimocuarto: Una plancha eléctrica marca Lecea, en buen estado, tasada en doscientas pesetas.

Lote decimoquinto: los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a Bar, instalado en el bajo de la casa número 42 de la calle del Rosario de Gijón, en sesenta mil pesetas.

Dado en Gijón, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos: Doy fe.—El Secretario.

#### DE LLANES

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de

mayor cuantía, que se siguen a instancia del Procurador don Aurelio Morales Poo, en nombre y representación de don Vicente Sordo y Sordo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la ciudad de México, contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia y los que sean herederos de don Salvador Tamés Galguera vecino que fué de Purón, Llanes, sobre reclamación de cantidad, ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados expresados, emplazándoles para que comparezcan en autos personándose en forma señalándoseles a tal fin la mitad del término de nueve días, que se fijó anteriormente.

Y en atención a desconocerse el actual paradero y domicilios de los que sean herederos o se crean con derecho a la herencia del expresado causante don Salvador Tamés Galguera, demandados en referido pleito, al objeto de que este segundo llamamiento y emplazamiento de los mismos tenga debido efecto mediante oportunos edictos en la forma prevenida en el artículo 269 en relación con el 528 ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Llanes, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

#### DE PRAVIA

Don Alvaro Galán Menéndez, Juez de Primera Instancia del partido de Pravia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en ejecución de resolución dictada en juicio de testamentaria de los causantes doña Concepción Suárez Quiñones, y don Armando Alvarez Estrada, vecinos que fueron de Grado, se

saca a pública subasta la finca siguiente.

Casa con un huerto, sita en la calle del General Suárez Vallilla de Grado, señalada con el número veintitrés, de ciento once metros cuadrados de extensión, que linda por la derecha entrando con otra de sucesores de don Manuel Coalla; espalda, patio correspondiente a dicha casa y río de la calle; izquierda, casa de herederos de José Fernández, y frente la calle de Suárez Valdés, hoy de Pi y Margall. Sin cargas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo a las doce de la mañana bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Regirá como tipo de subasta el precio de tasación que es doscientas noventa y siete mil cuarenta pesetas.

2.<sup>a</sup>—No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

3.<sup>a</sup>—El título de propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado con el que los licitadores se conformarán.

4.<sup>a</sup>—El acto de remate se ajustará a las reglas de los artículos 1.500, 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

#### DE ORDENES (La Coruña)

Don Luis Muñoz Gómez, Secretario del Juzgado Comarcal de Ordenes, provincia de La Coruña.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Ordenes a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Habiendo sido vistos por el señor don Juan Naya Zapata, Juez Comarcal de este término y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, como perjudicada-denunciante Esther Rodríguez Mariño, de treinta y dos años, sus labores, intervenida de su marido don Manuel Picalló Ameijeiras, de cuarenta y tres años, Maestro Nacional y vecino de esta villa, y de la otra, como denunciada María Inés Fernández Álvarez, nacida el día primero de agosto de mil novecientos treinta y ocho, en la calle del Medio, parroquia de Ba-

yo, término de Grado, hija de Cándido y de María, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo sido también parte el señor Fiscal Comarcal, en representación de la acción pública, sobre estafa. (Siguen los resultandos y considerandos).

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada María Inés Fernández Álvarez, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Esther Rodríguez Mariño, en la cantidad de ciento cincuenta pesetas por el perjuicio o menoscabo ocasionado con el uso de la falda de tergal, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Ilegible.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada, expido y firmo la presente en Ordenes a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Muñoz Gómez.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

##### Jefatura Provincial de Oviedo

Ante las consultas formuladas a esta Jefatura se hace público que las Corporaciones Locales deberán continuar con la normal tramitación de sus presupuestos ordinarios con arreglo a las disposiciones vigentes y plazos en las mismas fijados.

Oviedo, 22 de noviembre de 1962.—El Jefe Provincial, César Blanco.

##### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE ASTURIAS

De conformidad con el artículo 3.º del Decreto número 1.099/62 de 24 de mayo de 1962 del Ministerio de Hacienda sobre devolución de fianzas en garantía de contratos de obra del Estado, habiéndose acordado por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos la aprobación del Acta de Recepción definitiva de las obras cuya ejecución se halla encomendada a dicha Comisión, siguientes:

Obra número 18/1958. — Construcción del C. V. de Busmeón a la C.<sup>a</sup> de Lueca a Tineo por Trabazo, en Tineo, de la que es contratista don Alfonso Coppa Fernández.

Obra número 19/1958. — Construcción del C. V. de Santiellos a Bustantigo, en Allandé, de la que es contratista don Manuel Suárez Miranda.

A los efectos de lo preceptuado en el Decreto 1.099/62, anteriormente citado, se da cuenta por el presente de la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva a cada uno de los contratistas comprendidos en la relación de obras anteriormente reseñada, dándose un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para formular, ante la Autoridad competente, las reclamaciones que procedan según lo dispuesto en el citado Decreto, teniendo que comunicar, por escrito, a la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), por las personas que estén legitimadas para formular aquellas reclamaciones, el haberse incoado procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

Oviedo, 21 de noviembre de 1962. — El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

##### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS (OVIEDO)

##### Convenios Colectivos Sindicales

La Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical de "Minas de Riosa", aprobado por este Organismo por Resolución de 14 de junio último, adoptó en su reunión celebrada el día 4 de octubre próximo pasado, el acuerdo siguiente:

1.º Considerar absorbidas por las retribuciones que señala el Convenio las 200 pesetas de gratificación fija que percibían con anterioridad a la firma del Convenio todos los Facultativos y Vigilantes.

2.º Añadir al salario base, a efectos de la percepción del 25 % sobre tal retribución, la bonificación que perciben los Vigilantes titulados por tal concepto.

3.º Dar carácter retroactivo al 1 de mayo de 1962 a la disposición del Convenio que establece la percepción del 100 % del sala-

rio en los supuestos de enfermedad.

4.º Que a partir del 1 de enero de 1963, perciba el personal empleado mensualmente, y no anualmente, el premio de asistencia y puntualidad.

5.º Dada la deficiente redacción y dificultades de interpretación a que da lugar el último párrafo del artículo 32 del Convenio Colectivo Sindical, se acuerda redactarlo de la siguiente forma: Se conservarán las correspondientes primas de estímulo actualmente en vigor. Asimismo se mantendrán las bonificaciones que en concepto de promedio vienen percibiendo algunas categorías, si bien calculadas con arreglo a las nuevas bases que se establecen en el Convenio. Las bonificaciones en concepto de promedio correspondiente a los meses que faltan de 1962, se calcularán con arreglo al promedio, según Convenio, obtenido por los Picadores en los seis primeros meses de 1962, deduciendo el salario, según Convenio de los Posteadores."

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en la norma final 1.ª de dicho Convenio que determina que los acuerdos de la Comisión de Vigilancia formarán parte integrante del Convenio y serán obligatorios, tanto para la Empresa como para los trabajadores.

Oviedo, 17 de noviembre de 1962.—El Delegado de Trabajo.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

##### DE CANDAMO

##### EDICTO

Confeccionados los Padrones de la Contribución Territorial, Rústica y Urbana, así como de los arbitrios Municipales de este término que han de regir durante el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público los referidos documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Candamo, a 16 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Candamo, a 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

## DE CASO

## EDICTOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de económico de 1963, en cumplimiento de lo que preceptuó el artículo número 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que en el transcurso de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, que deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Campo de Caso, a 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada con fecha seis de octubre próximo pasado, expediente de Suplemento de Crédito, número dos, dentro del Presupuesto Ordinario del año actual por medio del exceso resultante y sin aplicación de Ingresos sobre los Pagos en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1961, se hace público que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 681 del texto refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Campo de Caso, a 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

## DE CASTRILLON

## ANUNCIOS

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria, que han de regir para el próximo ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público

en esta Secretaría por el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Aprobados por el Ayuntamiento los Padrones Fiscales sobre, Arbitrio solares sin edificar. Arbitrio solares sin vallar. Tasa de alcantarillado y Tasa letreros y anuncios, quedan expuestos al público para reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Castrillón, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

## DE COLUNGA

Formuladas y rendidas las Cuentas de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1958-1959-1960 y 1961 respectivamente, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la instrucción de contabilidad.

Colunga, 17 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Jorge Vigón.

—:—

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1958-1959-1960 y 1961 respectivamente, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la instrucción de contabilidad.

Colunga, 17 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Jorge Vigón.

## DE OUDILLERO

## EDICTO

Por término de diez días hábiles y para las reclamaciones que proceda por los interesados, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución Territorial Rústica Catastrada, que han de servir de base para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y tres.

Cudillero, noviembre 16 de 1962.—El Alcalde.

## DE DEGAÑA

## Anuncios

Conforme con lo dispuesto por los artículos 691 y 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente número 2 tramitado para habilitar y suplementar varios créditos en el Presupuesto Ordinario de Gastos del ejercicio corriente.

Degaña, 12 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Confeccionada la Matrícula del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, de este Ayuntamiento que ha de regir en 1963, se expone al público en esta Secretaría, por término de diez días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Degaña, 17 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

## DE GIJON

## ANUNCIO

Se anuncia a concurso para la adjudicación de las obras de nuevo alumbrado en la Avenida de Schultz, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo, se realizarán en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones girarán, como máximo sobre la cifra de trescientas setenta y siete mil veinticinco (377.025,00 pesetas).

La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de nueve mil cuatrocientas quince pesetas con sesenta y nueve céntimos.

El adjudicatario tendrá la obligación de comenzar las obras en el plazo de ocho días de notificación de la adjudicación y tenerlas terminadas completamente en el plazo de dos meses.

Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta y podrán entregarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que ha de celebrarse la licitación en las horas de once a trece de los días laborables en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Las referidas proposiciones que deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador llevarán escrito "proposición para tomar parte en el concurso para nuevo alumbrado en la Avenida de Schultz.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para el concurso se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal en las horas de despacho al público.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, deberá presentar el licitador el carnet de empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento Abogados Consistoriales, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución igualmente bastantados por el Secretario del Ayuntamiento o por Abogados Consistoriales.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de..... habitante en la calle de..... número..... bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de nuevo alumbrado en la Avenida de Schultz, en Gijón, cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia del día.....se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de.....(máxima de .....o la que ofrezca inferior a la expresada.

(La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas.

Gijón, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

#### DE MUROS DE NALON

##### ANUNCIO

La Corporación de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el pasado día nueve del actual mes, acordó en principio, aprobar el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos por el que se ha de regir este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, que se exponga al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se reciban todas las reclamaciones que por escrito y debidamente reintegradas se formulen contra dicho Presupuesto y dentro del plazo de exposición al público del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muros de Nalón, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

#### DE NOREÑA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Noreña, a 17 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

Se hace público que a partir del día veinticinco del actual, se procederá al cobro de la tasa de vigilancia de establecimientos y canalones del año en curso. El plazo de pago voluntario será de cuarenta días naturales, a partir de la fecha. Los que no realicen el pago indicado, en el señalado plazo, sin más notificación se procederá por la vía de apremio.

Oviedo, 21 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

#### DE RIBADESELLA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir en el ejercicio económico de 1963, se hace público que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 682 del Texto Refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Ribadesella, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

#### DE RIOSA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1963, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Riosa, a 10 de octubre de 1962.—El Alcalde.

#### SAN MARTIN DE OSCOS

##### ANUNCIOS

Remitidos por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial los documentos

contributivos de Urbana - para 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría, por un plazo de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones.

San Martín, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 del presente año, de habilitación y suplemento ordinario de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, en la Secretaría.

San Martín, 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

#### SAN MARTIN DEL REY

##### AURELIO

Modificaciones en la plantilla de personal (ideal y de transición) acordadas en sesión de Pleno de 27 de septiembre de 1962.

Grupo C.—Servicios Especiales.

Sub-Grupo d). Funciones de índole manual, similares a las artes, oficios, etc.

Un Inspector de Obras, 14.000 pesetas asimilado, a Oficial (A extinguir).

Dos Auxiliares Delineantes, 13.000 pesetas.

Un auxiliar de obras 13.000 pesetas.

Un Encargado de almacén, 13.000 pesetas.

(Todas las plazas mencionadas con jubilación forzosa a los setenta años de edad).

San Martín del Rey Aurelio, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde.

#### DE SAN TIRSO DE ABRES

Confecionados y remitidos a este Ayuntamiento por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho y quince días respectivamente, el Padrón de Edificios y Solares que servirá de base para la percepción de la Contribución del Estado y Arbitrio Municipal Urbana del año 1963.

San Tirso de Abres, a 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Confecionada la matrícula del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, que ha de regir en 1963,

queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal por término de diez días hábiles, al objeto de reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 17 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

#### DE SOBRESCOBIO

##### EDICTO

El Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, aprobado por el Ayuntamiento, será expuesto al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretendan formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local. No obstante lo que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda en el propio período de exposición.

En Sobrescobio, a 14 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

#### DE SOMIEDO

##### ANUNCIO

Confecionados los documentos cobratorios que han de surtir efecto durante el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público por término de quince días a efecto de examen y reclamación si procediere.

Somiedo, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde, José Alfonso Cabezas.

#### DE TEVERGA

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del corriente, expediente número 3 de habilitación de un crédito sin transferencia en el Presupuesto del actual ejercicio para pago de la aportación municipal al presupuesto extraordinario de traída de aguas a los núcleos más importantes del concejo, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Teverga, 16 de noviembre de 1962.—El Alcalde.